



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN ZONA RURAL 01/2014 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y DISEÑO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México.</b>
<b>Recomendación</b>	<p><b>RECOMENDACIÓN ZONA RURAL 01/2014:</b> Determinar documentalmente una cuota del total del Fondo para el Desarrollo Social que será destinada al financiamiento de las actividades agrícolas ubicadas en la zona rural de la Ciudad de México. Esta cuota, sujeta a la existencia de demanda por financiamiento proveniente de los interesados cuyas actividades se realicen en la zona rural de la Ciudad de México (sin importar en qué Delegación con zona rural residan lo(s) interesado(s), deberá subdividirse en aportaciones que, dependiendo del destino y de las Reglas de Operación del programa, serán suficientes para alcanzar los fines para los cuales han sido solicitadas.</p> <p>El otorgamiento del financiamiento deberá considerar la equidad de género y el respeto del medio ambiente. La viabilidad de los proyectos deberá ser analizada por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) proporcionará información de apoyo, en caso de ser necesario.</p>
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<p><b>Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</b> (Turnada por SEDECO mediante oficio CGRPE/0306/2014 al FONDESO, que aceptó la recomendación mediante oficio FDSO/MYPES/643/2014).</p> <p><b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/1559/2014).</p>
<b>Indicadores de cumplimiento</b>	<p>Acreditar la solicitud de establecimiento de una cuota del total del Apoyo FONDESO. Se elabore un proyecto a corto, mediano y largo plazo que contemple:</p> <p>a) El porcentaje de créditos otorgados a actividades establecidas en la zona rural de la Ciudad de México respecto del total del número de créditos totales, y</p> <p>b) El porcentaje del monto de financiamientos otorgados a actividades establecidas en la zona rural de la Ciudad de México respecto del presupuesto destinado para tales fines.</p>
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES SEDEREC/1559/2014.</b> Al respecto, esta Dependencia considera la recomendación como una oportunidad para fortalecer y mejorar las acciones de promoción de desarrollo económico y social en la zona rural a través de la coordinación interinstitucional y de manera particular con la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Fondo para el Desarrollo Social (FONDESO).</p> <p>Sobre el particular, le comunico que hemos tenido una reunión previa de trabajo el 1° de Diciembre en las instalaciones de la SEDEREC con la Coordinación Ejecutiva de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa de FONDESO para elaborar un cronograma de actividades orientadas inicialmente a la capacitación a productores rurales en los temas relacionados</p>





al financiamiento, los cursos y talleres estarán a cargo de FONDESOC, asimismo la SEDEREC será responsable de coordinar a los grupos de productores de toda la zona rural la cual se constituye por siete delegaciones.

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**FDSO/MYPES/643/2014.** Durante el ejercicio fiscal 2014 se instrumentaron acciones conducentes para la atención de dicha observación, informándose que durante 2014 se estableció la meta física de 335 créditos y una meta financiera de \$ 34,091,082.00 para el apoyo de micros, pequeñas y medianas empresas, estableciéndose una meta física de 47 créditos y una meta financiera de \$5,500,000.00 para el apoyo a la comercialización de productos rurales.

Aunado a lo anterior, según lo previsto en el Programa Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, se subdividió la proyección de créditos rurales a otorgar, considerando 23 créditos para hombres y 245 mujeres.

Respecto de los indicadores de cumplimiento de la observación 01/2014 consistentes en:

*Se elabore un proyecto a corto, mediano y largo plazo que contemple:*

*a) El porcentaje de créditos otorgados a actividades establecidas en la zona rural de la Ciudad de México respecto del total del número de créditos totales, y*

*b) El porcentaje del monto de financiamientos otorgados a actividades establecidas en la zona rural de la Ciudad de México respecto del presupuesto destinado para tales fines.*

Sobre el particular, me permito informar que actualmente el FONDESOC se encuentra dentro de un proceso de reestructura, misma que a partir del 14 de julio de del presente, únicamente existe un programa de financiamiento el cual contempla 4 estrategias de financiamiento y 14 productos financieros, en el que uno de ellos contempla la atención al sector rural.

En este sentido para el ejercicio fiscal 2015 el FONDESOC cuenta con los siguientes indicadores:

- a) Número de créditos otorgados por delegación, b) número de créditos otorgados por género, c) número de créditos otorgados por producto financiero, d) número de MIPYMES atendidas, e) número de emprendedores atendidos, f) presupuesto ejercido contra presupuesto asignado a las estrategias de financiamiento, g) número de personas capacitadas, h) número de asesorías otorgadas a personas en situación de vulnerabilidad y marginación, i) número de empresas creadas, j) número de empleos generados.

Los incisos c) y f) ya contemplan el objeto de los indicadores recomendados en la observación 01/2014, por lo cual en el siguiente ejercicio fiscal, de conformidad con las reglas de operación antes citadas, se estarán reportando los resultados en comentario.

**FDSO/DG/264/2015.** En seguimiento al oficio FDSO/MYPES/643/2014 emitido por la entonces Coordinadora Ejecutiva de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, le informo que las metas para el presente ejercicio para el Apoyo a la Comercialización de Productos Rurales, se estableció una meta física de 47 créditos y una meta financiera de \$ 6,055,000.00. Los créditos se dividieron en 26 para hombres con un monto de





\$3,027,500.00 y 21 para mujeres por el mismo monto.

Le informo que en 2015 se han entregado 7 créditos para la Producción y Comercialización de Productos Rurales por un monto de \$1,173,767.13, de los cuales 5 fueron para mujeres por \$673,767.13 y 2 créditos para hombres por \$500,000.00

A continuación se muestran los créditos entregados por género y rango de edad. También se informan los empleos generados y conservados.

Rango	Género						Empleos		
	Hombre		Mujer		Monto	No. de créditos	Generados	Conservados	Total
	No. De créditos	Monto	No. De créditos	Monto					
18-24	1	96,000.00	0	0.00	1	96,000.00	0	0	0
25-34	1	95,000.00	0	300,000.00	1	95,000.00	0	0	0
35-44	2	281,167.13	0	0.00	2	281,167.13	1	0	1
45 y más	1	182,000.00	0	0.00	1	182,000.00	5	1	6
<b>Total</b>		<b>2,554,167.13</b>	<b>2</b>	<b>300,000.00</b>	<b>7</b>	<b>3,027,500.00</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>Porcentaje</b>			<b>28.6%</b>						

En cuanto a la delegación de procedencia de los Productores Rurales que recibieron un crédito, se presenta la siguiente tabla:

Delegación	Género				No. de créditos	Monto
	Hombre		Mujer			
	No. De créditos	Monto	No. De créditos	Monto		
Tehuacan	1	199,000.00	0	0.00	1	199,000.00
Xochimilco	4	274,767.13	2	500,000.00	6	974,767.13
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>673,767.13</b>	<b>2</b>	<b>500,000.00</b>	<b>7</b>	<b>1,173,767.13</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>57.4%</b>		<b>28.6%</b>		

Con base en lo antes expuesto, en la **XXVI Sesión Ordinaria 2015**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN ZONA RURAL 01/2014** derivada de la Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)**

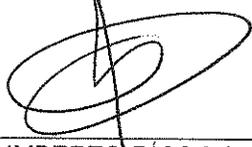
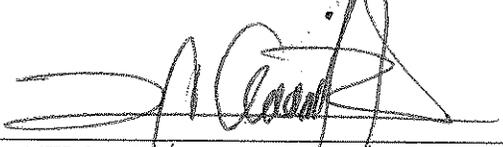
**INTEGRANTES**

DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
CONSEJERA CIUDADANA

DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS  
CONSEJERA CIUDADANA





 <hr/> <p>DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <hr/> <p>DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO</p>
 <hr/> <p>DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <hr/> <p>DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO</p>
 <hr/> <p>MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN ZONA RURAL 01/2014 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y DISEÑO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

